

TARTAGAL, 10 de febrero de 2.021.-

RESOLUCION N° 08-SRT-21.

Expte. N° 20.016/21.

VISTO:

La Factura N° 0004-000021195, de fecha 02 de diciembre de 2019, presentada por la firma "ProHygiene"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha factura fue emitida por el servicio de artículos en comodato, instalados en los sanitarios para uso del alumnado de la Sede Regional Tartagal y por la provisión de insumos de elementos de higiene.

Que por el gran número y la frecuencia de usuarios, se hace imprescindible facilitar la utilización de los mencionados artículos.

Que la Dirección de la Sede Regional Tartagal autoriza la mencionada factura.

Que se cuenta con fondos enviados del canon Banco Patagonia mediante Adelanto a Responsable N° 26.305, Expediente N° 23.230/2019.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.850,22), a la firma "ProHygiene", C.U.I.T. N° 30-71454208-3, I.V.A. Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 569, de la ciudad de Salta, por el servicio de comodato instalados en los sanitarios del edificio de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta y por la provisión de insumos de higiene.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 2.850,22), a la partida 3.3.9 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, al canon Banco Patagonia, Adelanto a Responsable N° 26.305.

ARTICULO 3º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

mag

  
T.U.P. **Adrian B. Ortega**  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. **Teresita I. Mercado**  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a